



GOBIERNO REGIONAL
DE LA ARAUCANÍA

REF: Declara Desierta Licitación Pública para la “Contratación de Consultoría para el Análisis y Sistematización del Componente Rural en el Marco de la Elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial”

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2996 / 1

TEMUCO, 13 SET. 2012

VISTOS:

1. La Ley N° 20.557, del año 2011, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2012 y sus respectivas modificaciones;
2. La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. 250, de 09.03.2004, Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
4. La Resolución Exenta N° 2488, de fecha 20.08.2012, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba Bases Administrativas y Técnicas y llama a Licitación Pública para la “Contratación de Consultoría para el Análisis y Sistematización del Componente Rural en el Marco de la Elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial”
5. La Resolución Electrónica de Acta de Deserción de fecha 31.08.2012;
6. El Memo N° 1083, de fecha 03.09.2012, del Jefe de División de Planificación y Desarrollo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía;
7. La Resolución Exenta N° 2513, de fecha 22.11.2007, del Gobierno Regional de La Araucanía, que asigna funciones al Jefe de la División de administración y Finanzas del Gobierno Regional;
8. La Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de La República; y
9. Las facultades contempladas en la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;

CONSIDERANDO:

1. Que, por Resolución Exenta del VISTOS 4, este Gobierno Regional aprobó las Bases Administrativas y Bases Técnicas y llamó a Licitación Pública para la “Contratación de Consultoría para el Análisis y Sistematización del Componente Rural en el Marco de la Elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial”
2. Que, según consta de Acta de Deserción, singularizada en VISTOS 5, la licitación señalada no tuvo ofertas por lo que se declaró desierta en el sistema de



Mercado Público, con fecha 31 de agosto de 2012.

3. Que, por Memo N° 1083, del VISTOS 6, se solicita se declare desierta la Licitación Pública 722-24-LE12.
4. Que, en mérito de lo antes expuesto, procede declarar desierta la Licitación Pública para la "Contratación de Consultoría para el Análisis y Sistematización del Componente Rural en el Marco de la Elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial"

RESUELVO:

1° **DECLÁRASE DESIERTA** para todos los efectos legales la Licitación Pública aprobada por Resolución Exenta del VISTOS 4, para la "Contratación de Consultoría para el Análisis y Sistematización del Componente Rural en el Marco de la Elaboración del Plan Regional de Ordenamiento Territorial" 722-24-LE12, por no presentarse oferentes.

2° **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el portal de Internet www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden del Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de La Araucanía"


HUGO CORTES KEHR
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANAZAS
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

HCK/PEG/RHB/AAT

Distribución:

- División de Administración y Finanzas - Proceso de Funcionamiento.
- División de Planificación y Desarrollo Regional.
- Departamento Jurídico.
- Archivo. ✓